I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001614

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 27 AGO 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4042/2013 y N°100/3989/2013; el Ordinario N°400/718/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°170 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/858/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dentro de otras funciones, le corresponde al Municipio generar gestiones deportivas y de difusión acordes con las necesidades de la comuna, potenciar el deporte y la vida sana de sus habitantes.

Que, impulsar actividades de recreación de manera dinámica, eficiente y proactiva, es nuestro propósito, para que el desarrollo de todos los eventos que generemos, cubran las verdaderas necesidades de la comunidad Cerrillana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Campeonato Nocturno Adulto Cerrillos Despega"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

- Promover el deporte y dirigirla a la comunidad adulta de Cerrillos.
- Crear actividades diversas en el territorio de la Comuna de Cerrillos.
- Fortalecer espacios y recursos humanos e implementos para el desarrollo de actividades deportivas.
- Crear vínculos entre organizaciones y el municipio.
- Difundir el futbolito a nivel aficionado.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Deporte y Recreación.

3. El programa se realizará a contar del día 26 de agosto hasta el 04 de septiembre de 2013, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

4. Autorízase la contratación a Honorarios de árbitros de futbol, por un monto total de $120.000.- (ciento veinte mil pesos) brutos, para realizar el arbitraje de 20 partidos de futbol en 5 días.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001614

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deporte y Recreación
Estadio Municipal
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA